



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2017	13	08	05	P00954
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGA EL SEÑOR

LEMY GABRIEL JIMENEZ VILLAVICENCIO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

COMPañÍA ABUNAVI S.A. A FAVOR DE LOS CONYUGES PAUL D. COLTON Y KATHERINE R.

COLTON, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO

CUANTÍA: USD. \$128.209,04

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veinticuatro (24) de marzo del dos mil diecisiete, ante mí, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparece por una parte: **UNO.-** El Señor **LEMY GABRIEL JIMENEZ VILLAVICENCIO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ABUNAVI S.A.**, de estado civil casado, cuya intervención y personería se legitima con la copia certificada de su nombramiento que se acompaña, debidamente registrada e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, para efectos de notificaciones: Cooperativa Vivienda Guayaquil, Manzana 3, Solar 20 de la ciudad de Guayaquil y por tránsito en esta ciudad de Manta; Teléfono: 0996253552; Correo: comperelsa@gmail.com; y, **DOS.-** La Señora **INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO**, de estado civil casada, por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de los Señores **PAUL D. COLTON Y KATHERINE R. COLTON**, para



4481009

SIN FICMS.

Sillo
04/03/17



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PARTE COMPRADORA". SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)

LA PARTE VENDEDORA es actual y legítima propietaria del bien inmueble consistente en: lote de número SIETE-CERO NUEVE, Núcleo siete y casa de dos plantas, de la Urbanización Campo Club Playa Alta de la parroquia Santa Marianita, sitio la Travesía del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Bien inmueble que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL FRENTE:** En quince metros con la calle Camino a los Ancianos; **POR ATRÁS:** En quince metros con Lote número seis-doce; **POR EL COSTADO DERECHO:** en veinticinco metros con Lote número siete-diez; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** En veinticinco metros con Lote número siete-cero ocho. **AREA TOTAL:** TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. **CODIGO CATASTRAL:** CUATRO - CUARENTA Y OCHO - DIEZ - CERO NUEVE - CERO CERO CERO. **b) HISTORIA DE DOMINIO.-**

"LA PARTE VENDEDORA" adquirió el bien inmueble antes descrito por Compraventa que a su favor hicieron la compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANINIMA, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Manta, Abogado Jorge Nelson Guanoluisa Guanoluisa, el diez de julio del año dos mil catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veinticinco de julio del año dos mil catorce.

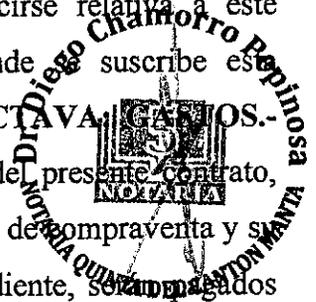
TERCERA.- COMPRAVENTA. Por los antecedentes expuestos, LA PARTE VENDEDORA, da en venta real y enajenación perpetua sin reservarse nada para sí a favor de LA PARTE COMPRADORA, el bien inmueble consistente en: Lote de terreno asignado como lote número SIETE-CERO NUEVE, Núcleo Siete, y casa de dos plantas, de la Urbanización Campo Club Playa Alta de la Parroquia Santa Marianita, Sitio La Travesía del Cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos y medidas constan



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

evento de cualquier divergencia que pudiera producirse relativa a este contrato, se someten a los jueces competentes donde se suscribe esta escritura y al procedimiento ejecutivo o sumario. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos e impuestos que demande la celebración del presente contrato, inclusive los honorarios por la elaboración de la minuta de compraventa y su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, serán pagados por LA PARTE COMPRADORA, a excepción del impuesto a la utilidad o plusvalía que será de cuenta y cargo de LA PARTE VENDEDORA. **NOVENA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.-** LA PARTE COMPRADORA declara bajo juramento que los fondos que ha utilizado para la presente negociación tiene origen lícito, verificable y no tienen relación con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte, distribución ni tráfico de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, ni de ninguna actividad contraria a la ley; en tal virtud asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública.” (Firmado).- Abogada Ingrid Marianela Rodríguez Velasco, matrícula profesional número trece guión dos mil doce guion doscientos ochenta y nueve (13-2012-289) del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101663565

Nombres del ciudadano: JIMENEZ VILLAVICENCIO LEMY GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALLEGO BURITICA LUZ MIRYAM ADRIANA

Fecha de Matrimonio: 9 DE OCTUBRE DE 2003

Nombres del padre: JIMENEZ MALDONADO VICTOR HUGO

Nombres de la madre: VILLAVICENCIO LEON MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 173-015-85080



173-015-85080

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.28 16:20:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306376623

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BULLO BRAVO LUIGI VITTORIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

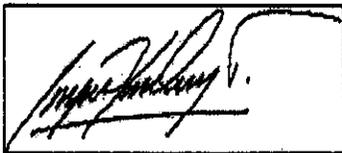
Nombres del padre: RODRIGUEZ MARTINEZ JAIME ANTONIO

Nombres de la madre: VELASCO SUSSMAN BESSY MARIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.27 10:27:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 171-015-40950



171-015-40950



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

PODER ESPECIAL

Nosotros, abajo firmantes Paul D. Colton y Katherine R. Colton, por nuestros propios y personales derechos, con domicilio en 2445 S Huckleberry Ct, Heber City, Utah 84032, USA; por el presente instrumento, confiero (conferimos) PODER ESPECIAL a favor de: Ingrid Rodríguez Velasco con cédula de ciudadanía No. 1306376623 y/o Dr. Freddy Suquilanda Jaramillo con cédula de ciudadanía No. 171158079-3, domiciliados en la ciudad de Manta y Quito, Ecuador respectivamente, para que actuando conjunta o separadamente a nombre del (de la) otorgante la represente(n) ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso-Administrativo, Judicial y/o de cualquier otra que fuere, en todo lo referente a los siguientes asuntos:

1. De manera individual o colectiva, puedan adquirir bienes muebles e inmuebles a favor o de propiedad de LOS MANDANTES respectivamente, en todo el territorio ecuatoriano; pagar su valor, suscribir las escrituras públicas o instrumentos privados en relación con dichas adquisiciones. Quedan expresamente autorizados para suscribir ante Notario Público las escrituras de compraventa de los inmuebles que llegaren a adquirir LOS MANDANTES en todo el territorio ecuatoriano; en fin, realizar todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales, ante las autoridades locales, provinciales o nacionales en relación a las propiedades de LOS MANDANTES, sin que su ausencia constituya obstáculo alguno para que se dé fiel cumplimiento a este mandato.
2. Quedan expresamente autorizados para retirar o presentar cualquier documento solicitado por las autoridades del país en los diferentes ministerios en todo territorio ecuatoriano, esto incluye, movimiento migratorio, cedula de identidad, certificado de empadronamiento, pasaporte y visa.
3. Para que en todos los asuntos legales este mandato sea suficiente, confiero(conferimos) expresamente este Poder amplio y suficiente, para ejercer Procuración Judicial, y ratificar o no la agencia oficiosa, incluyendo las facultades especiales establecidas en el Código Orgánico General de Procesos ecuatoriano, esto es: conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio, absolver posiciones; y, recibir la cosa sobre la cual versee el litigio o tomar posesión de ella. Los mandatarios podrán ejecutar cualquier otro acto que requiera de cláusula especial; para cualquiera o todas las disposiciones que se mencionan en este instrumento.
4. Sustituir o delegar el presente Poder en favor de otra u otras personas y revocar tales sustituciones o delegaciones.

POWER OF ATTORNEY

We, the undersigned Paul D. Colton and Katherine R. Colton (THE CLIENTS), by own personal rights, residing at 2445 S Huckleberry Ct, Heber City, Utah 84032, USA; do hereby grant POWER OF ATTORNEY to Ingrid Rodríguez Velasco with identification No. 1306376623 and/or Dr. Freddy Suquilanda Jaramillo with identification No. 171158079-3, residing in the city of Manta and Quito, Ecuador, to act together or separately on behalf of grantor before any entity, authority and/or person, specially before those Administrative, Contentious-Administrative, Judicial and/or any other, in all matters concerning the following:

1. Individually or collectively, they may acquire property in favor of THE CLIENTS, respectively, throughout Ecuadorian territory; Pay their value, subscribe public deeds or private instruments in connection with such acquisitions. They are expressly authorized to sign before the Notary Public the deeds of purchase and sale of the real estate that may come to acquire by THE CLIENTS throughout the Ecuadorian territory; In order to carry out all the administrative, judicial and extra-judicial proceedings before the local, provincial or national authorities in relation to the property of THE CLIENTS, without their absence being any obstacle to the faithful performance of this mandate.
2. They are expressly authorized to withdraw or file any document requested by the authorities of the country in the different ministries in all Ecuadorian territory, this includes, migratory movement, identity card, certificate of registration, passport and visa.
3. In order for this mandate to be sufficient enough for all the matters referenced above, I (we) do hereby expressly grant full and ample POWER OF ATTORNEY to exercise the special rights established under the Ecuadorian General Organic Code of Processes, this is: to conciliate, settle, submit to arbitration, desist legal proceeding, defer the harmonious testimony or decisive oath, absolve or acquit positions; and to receive the object related to the litigation or to take possession of the said object. Mandataries may execute any other act that requires a special clause; for any and/or all the provisions mentioned in this instrument.
4. To substitute or delegate this Power of Attorney in favor of other or others and to revoke such substitutions or delegations.
5. By this document grantor expressly ratifies and approves in all of its parts, any act, document, agreement or contract subscribed by the mandataries, on his name and on his

PC Ke



- 5. Por este instrumento, el otorgante expresamente ratifica y aprueba, en todas sus partes, todo acto, documento, escrito o contrato suscrito por los mandatarios, a su nombre y en su representación, previo al otorgamiento del presente poder.
- 6. Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, los mandatarios están autorizados a ejercer, sin restricción alguna, todos los derechos de acuerdo con la ley vigente y/o con la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón de lo aquí expresado.

behalf, made previous to the signing of this power of attorney.

6. It is expressly stated that attributions listed under this power of Attorney, are merely exemplifying and not limitative of other implicit attributions, therefore, the attorneys are authorized to exercise without any restriction whatsoever, all the rights granted by the law in force and/or with the legislation to be enacted in the future, related and/or resulting and/or being consequence of the object of this Power and regarding all hereby stated.

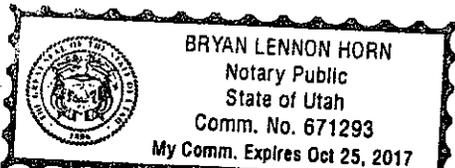
Granted and signed at Wasatch County, State of Utah, United States of America on this17..... day of March, 2017

Dado y firmado en Condado de Wasatch, Estado de Utah, EE.UU., a los 17 días de Marzo de 2017

Paul D. Colton Katherine R. Colton
 Paul D. Colton Katherine R. Colton
 Firma/Signature Firma/Signature

STATE OF UTAH, COUNTY OF WASATCH, USA ss.

En este 17 día de Marzo, 2017 aparecieron personalmente ante mi PAUL D. COLTON y KATHERINE R. COLTON, establecieron su identidad y otorgaron y firmaron el instrumento antecedente legalmente bajo pena jurídica.
 On the 17 day of March, 2017, before me personally appeared PAUL D. COLTON and KATHERINE R. COLTON, proved to me their identity and authorized and executed the above instrument under penalty of law.



Bryan L. Horn
 Notario Público/Notary Public

NOTA: Para su plena validez este poder especial debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado mediante Apostilla o ante el Cónsul de la República de Ecuador en el domicilio del otorgante.

NOTE: This power of attorney must be certified by a notary public and legalized by Apostille or by the Consul of the Republic of Ecuador in the domicile of the grantor.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es compulsá de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en...(03)... fojas útiles
 Manta, a2..... MAR 2017.....

Diego Chamorro Pepinosa
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

145433
OK

ABUNAVI S.A.

Guayaquil, 4 de Julio del 2016

Señor
JIMENEZ VILLAVICENCIO LEMY GABRIEL
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cómpleme llevar a su conocimiento que la sociedad denominada **ABUNAVI S.A.** en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía y que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria TRIGESIMA del Cantón Guayaquil, Dr. PIERO AYCART VINCENZINI el 18 de Enero del 2012. E inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 07 de Marzo del 2012.

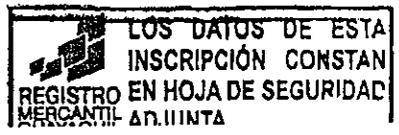
Atentamente,

Darwin Byron Coox Pin
Darwin Byron Coox Pin
Secretario Ad-hoc de la Junta

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ABUNAVI S.A.** que antecede y que me he posesionado en esta fecha. - Guayaquil, 04 de Julio del 2016.

Jimenez Villavicencio Lemy Gabriel

JIMENEZ VILLAVICENCIO LEMY GABRIEL
C.C. 010166356-5
GERENTE GENERAL
Nacionalidad: Ecuatoriana



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ABUNAVI S.A.

En la ciudad de Manta, a los 6 días del mes de Enero del 2017, siendo las 17H00, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía **ABUNAVI S.A.**, en el local donde mantiene sus oficinas ubicada en la Urbanización Playa Alta de la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, cuyos accionistas son: **JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA**, con 400 acciones, la señorita **GABRIELA ESTUPIÑAN CANO** con 400 acciones, debidamente representada por su Mandatario el señor **JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA** tal como lo demuestra con el Poder adjunto; Preside esta junta el señor **GABRIEL VILLAVICENCIO**, en calidad de Gerente General. Por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario Ad-hoc de esta sesión **COOX PIN DARWIN BYRON**. En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los accionistas con derecho a voto de acuerdo al libro de accionistas y acciones de la Compañía **ABUNAVI S.A.** El Secretario AD-HOC procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía **ABUNAVI S.A.** A continuación, una vez constatada la existencia del correspondiente quórum de instalación legal y estatutario. El señor Gerente General, declara abierta la presente Junta General Universal de accionistas de conformidad, y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento el único punto orden del día a tratar en la presente sesión, cual es:

PUNTO UNO: Autorizar al Representante legal de la Compañía para que proceda con la venta del inmueble de propiedad de la Compañía Abunavi y suscribir documentos relacionados con la transferencia de dominio del inmueble.

La Compañía **ABUNAVI S.A.**, es dueña y legítima propietaria de un lote de terreno y casa de dos plantas ubicada en la Urbanización Playa Alta en la zona de Jome, Sitio la Travesía, Parroquia Rural de Santa Marianita, Cantón Manta, Provincia de Manabí, Lote de terreno signado con el número 7-09 del núcleo 7, cuyas medidas y linderos son las siguientes; por el NOR ESTE con quince metros y calle Camino de los Ancianos; POR EL SUR-ESTE con quince metros y lindera con lote No 6-12; por el SUR-OESTE, con veinticinco metros y lindera con lote 7-10; y, por el NOR-OESTE, con veinticinco metros y lindera con lote No 7-08. Teniendo una superficie total de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (375.00M2)**. El Bien inmueble descrito consistente en terreno y una casa de dos plantas de hormigón armado la misma que se detalla pormenorizadamente: Planta baja: sala, comedor y Cocina; Dos dormitorios con closets, mesones de baño de mármol, con grifería de acero inoxidable, piso porcelanato igual paredes y baños; y aires acondicionados Split en cada área. Planta Alta: 2 dormitorios con walk in closet de piso a techo RH melanina, mesones de baño de mármol con grifería de acero inoxidable, piso porcelanato igual paredes y baños, cada dormitorio con terraza, aires acondicionados Split en cada dormitorio. Exterior: Área social, Deck con cubierta de aluminio, alucubon y policarbonato; Piscina de 4X8 total dimensión 32M2 con bar acuático de granito y cerámica española. Patio: Porcelanato italiano, BBQ con mesones de granito importado; Bar : Parrilla de acero inoxidable con sistema eléctrico; Cuarto de Bomba: Bomba de piscina, calentador de piscina a gas, bomba y tanque de presión, tanque de agua caliente, sistema de purificación de agua; Cisterna de 15 metros cúbicos de capacidad; garaje para 2 vehículos con cubierta de aluminio, alucubon y policarbonato. Patio y áreas verdes

SAKAIRI S.A.
COMPAÑIA INMOBILIARIA

CERTIFICACION

Certifico: Que la Compañía **ABUNAVI S.A.** con número de C.R.U.C.A. 0992752483001, propietario del **Lote No 7-09, Núcleo de la Urbanización Privada Campo Club " Playa Alta"**, ubicada en el **Travesía, Parroquia Santa Marianita, Cantón Manta, Provincia de Manabí**, se encuentra al día en el pago de expensas hasta el mes de **Marzo /2017**.

La Compañía **ABUNAVI S.A.**, puede hacer uso de esta certificación, como mejor convenga a sus fines.



AB. JANETH RODRIGUEZ ROSALES
GERENTE GENERAL
COMPAÑIA SAKAIRI S.A.

Manta, Marzo 24 de 2017

Dirección: Av. Flavio Reyes entre calles 28 y 29
Edif. Platinum 9 piso Ofic. 901
Telef: (593) 53905033

Guayaquil, 21 de Julio del 2016

Señora
Rodríguez Rosales Melba Janeth
Ciudad.-

SAKAIRI S.A.
COMPAÑÍA S.A.S. C.A.

De mis consideraciones:

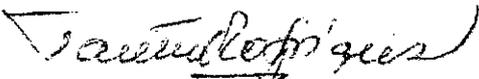
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la sociedad denominada **SAKAIRI S.A.** en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el artículo **Vigésimo Cuarto** de los Estatutos Sociales de la Compañía y que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria TRIGESIMA del Cantón Guayaquil, Dr. PIERO AYCART VINCENZINI el 01 de Septiembre del 2011. E inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de Octubre del 2011.

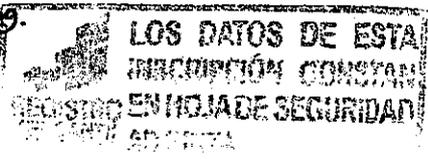
Atentamente,


Darwin Byron Coox Pin
Secretario Ad-hoc de la Junta

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SAKAIRI S.A.** que antecede y que me he posesionado en esta fecha. - Guayaquil, 21 de Julio del 2016.


RODRÍGUEZ ROSALES MELBA JANETH
C.C. 1302308844
GERENTE GENERAL
Nacionalidad: Ecuatoriana

Diro . : Av. Flavio Reyes entre calle 28 y 29.
Edif. Platinum 9 piso Ofi. 901
Telef.: (593) 53905033





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
44617

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17005130, certifico hasta el día de hoy 16/03/2017 10:33:26, la Ficha Registral Numero 44617.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 4481009000
Fecha de Apertura: miércoles, 12 de febrero de 2014
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: SANTA MARIANITA



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado como lote N. 7-09 Núcleo 7 de la Urbanización Campo Club Playa Alta de la Parroquia Santa Marianita, sitio La Travesía del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el Frente : en 15,00 metros con calle Camino de los Ancianos. Por Atrás: en 15,00 metros con Lote número 6-12. Por el Costado derecho: en 25,00 metros con Lote número 7-10. por el Costado izquierdo: en 25,00 metros con Lote número 7-08. Área total : TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375,00 m2). SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	1745	23/jul/2002	15.637	15.642
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	13	07/jul/2003	378	422
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	2111	26/ago/2005	28.832	28.838
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	295	24/ene/2006	3.540	3.549
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1701	02/ago/2006	22.807	22.818
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	45	06/nov/2006	1.441	1.480
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	202	17/ene/2007	2.587	2.607
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1341	23/may/2008	18.448	18.462
PLANOS	PLANOS	13	14/may/2009	168	187
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3179	25/jul/2014	62.190	62.216

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 10] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 23 de julio de 2002 Número de Inscripción: 1745 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3265 Folio Inicial:15.637
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:15.642
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de junio de 2002
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la zona Jome de la parroquia San Mateo superficie 5.4200has.

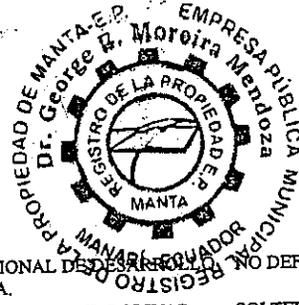
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	80000000009302	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	1303289902	BRAVO TUAREZ FELIX AGUSTIN	SOLTERO(A)	MANTA

Notaría Cuarta del Cantón Manta
MANTA
16 MAR. 2017
Folios 15.637 y 15.642



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



ADJUDICADOR 80000000009302 INSTITUTO NACIONAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AGRARIO I.N.D.A. NO DEFINIDO MANTA
ADJUDICATARIO 1302280951 ZAMBRANO ALAVA ANGEL BOLIVAR SOLTERO(A) MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 10] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 24 de enero de 2006 **Número de Inscripción:** 295
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 450
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de septiembre de 2005
Fecha Resolución:



a.- Observaciones:

Quien compra y acepta Un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, ubicado en la Zona "Jome" parroquia Santa Marianita, Cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos, por el Frente trescientos veintiún metros veintiséis centímetros cuadrados mas veintiún metros veintitrés centímetros y despeñadero, por Atrás partiendo del costado derecho hacia el costado Izquierdo, con quince metros cincuenta y siete centímetros mas ángulo de ciento setenta y un grados sesenta y dos minutos y ciento veintiocho metros ochenta y nueve centímetros mas ángulo de ciento cuarenta y cinco grados treinta y dos minutos y treinta y cinco metros setenta y ocho centímetros mas ángulo de ciento treinta y nueve grados setenta y siete minutos mas treinta metros cuarenta y seis centímetros y mas ángulo de ciento veintinueve grados, veinticinco minutos y treinta y ocho metros sesenta centímetros mas ciento veintidós grados y ochenta metros ocho centímetros y estero, costado derecho, doscientos treinta y siete metros veinticinco centímetros y propiedad del vendedor Señor Angel Zambrano, costado Izquierdo. ciento cuarenta y seis metros un centímetros y propiedad del Señor Félix Bravo , con una área total Sesenta mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1711390326	ERBS ESTUPINAN JORGE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA 2000
VENDEDOR	1302280951	ZAMBRANO ALAVA ANGEL BOLIVAR	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2111	26/ago/2005	28.832	28.838

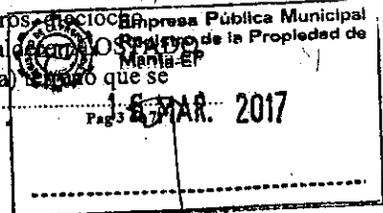
Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 10] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 02 de agosto de 2006 **Número de Inscripción:** 1701 **Tomo:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3577 **Folio Inicial:** 22.807
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA **Folio Final:** 22.818
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de junio de 2006
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, ubicado en el Sitio "La Travesía", de la Parroquia Rural de Santa Marianita Cantón Manta. Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos; FRENTE (ESTE) treinta y siete metros ochenta y cinco centímetros y carretera pública. ATRAS (OESTE) noventa y siete metros doce centímetros mas ciento veinticinco metros cuarenta centímetros mas ocho metros ochenta centímetros (total doscientos treinta y un metros treinta y dos centímetros) quebrada s/n. COSTADO/ DERECHO; (SÚR); Doscientos setenta y seis metros mas angulo de noventa y ocho centímetros y dos minutos y nueve segundos y propiedad del señor Eugenio Calero que se
IZQUIERDO (NORTE); cuatrocientos setenta y ocho metros diez centímetros (en línea curva)





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



CONSTITUYENTE 1303289902 BRAVO TUAREZ FELIX AGUSTIN SOLTERO(A) MANTA MANTA
 FIDUCIARIO 80000000055710 COMPANIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIONES Y FIDEICOMISOS BG S.A NO DEFINIDO MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	13	07/jul/2003	378	422

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 10] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 17 de enero de 2007 **Número de Inscripción: 202**
 Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio: 301** Folio Inicial: 1.607
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final: 2.607
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2006
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1302280951	ZAMBRANO ALAVA ANGEL BOLIVAR	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1711390326	ERBS ESTUPIÑAN JORGE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA 2000

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2111	26/ago/2005	28.832	28.838
FIDEICOMISO	45	06/nov/2006	1.441	1.480
COMPRA VENTA	1745	23/jul/2002	15.637	15.642
COMPRA VENTA	1701	02/ago/2006	22.807	22.818
FIDEICOMISO	13	07/jul/2003	378	422
COMPRA VENTA	295	24/ene/2006	3.540	3.549

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 10] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 23 de mayo de 2008 **Número de Inscripción: 1341** Tomo:32
 Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio: 2585** Folio Inicial: 18.448
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final: 18.462
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008
 Fecha Resolución:

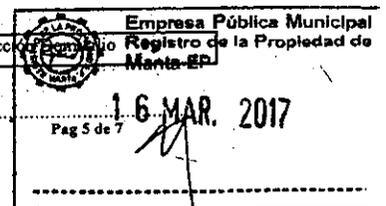
a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesia, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, La Compañía Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile Cuesta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio

16 MAR. 2017





Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1341	23/may/2008	18.448	18.462

Registro de : COMPRA VENTA

[10 / 10] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 25 de julio de 2014

Número de Inscripción: 3179

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5543

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de julio de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Abunavi S.A., legalmente representada por la Señora Lilian Viviana Cano Garzon. Dos lotes de terrenos el primer lote signado con el numero 7-02 del nucleo N° 7, el lote segundo signado con el numero 7-09 del núcleo N° 7 ubicada en la Zona de Jompe, sitio la Travesía, Parroquia Rural de Santa Marianita, Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	0992752483001	COMPANIA ABUNAVI S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	URBANIZACION PLAYA ALTA SITIO LA TRAVESIA PARROQUIA STA. MARIANITA
VENDEDOR	800000000003209	COMPANIA MADISON INVERSIONES DEL SUR SA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	13	14/may/2009	168	187

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	7
FIDEICOMISO	2
PLANOS	1
<< Total Inscripciones >>	10

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:33:27 del jueves, 16 de marzo de 2017

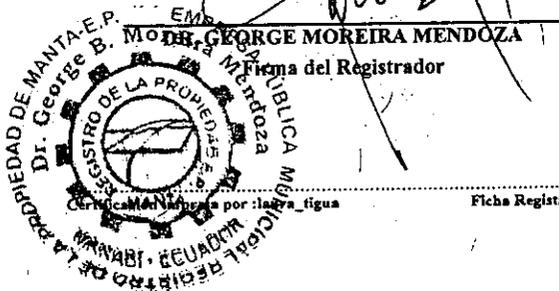
A petición de: RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error Documentado al Registrador de la Propiedad.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 113276



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

S.A. COMPAÑÍA ABUNAVI

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

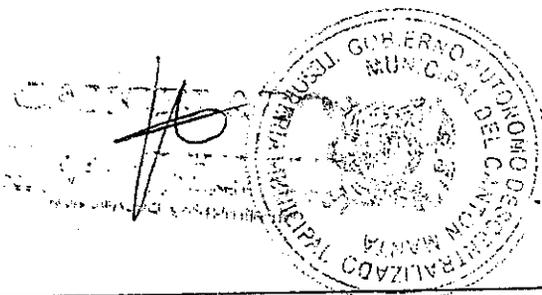
23 MARZO 2017

Manta,

VALIDO PARA LAS CLAVE:

4481009000 UEB.CAMPO CLUB PLAYA ALTA LT. 7-09 NUCLEO 7

Manta, veinte y tres de marzo del dos mil diecisiete





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2811 - 479 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0590847

3/23/2017 10:01

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANA		4-48-10-09-000	375.00	128209,04	255996	590847
VENDEDOR		DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	URB. CAMPO CLUB PLAYA ALTA E.T. 7-09 NUCLEO 7		CONCEPTO	VALOR	
0982752483001	COMPANIA ABUNAVI S.A			Impuesto principal	1282,10	
ADQUIRENTE		DIRECCIÓN		Junta de Beneficencia de Guayaquil	384,83	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR	1666,73	
483682639	PAUL D COLTON	S/N		VALOR PAGADO	1666,73	
				SALDO	0,00	

EMISION: 3/23/2017 10:01 ALEXIS ANTONIO REYES PICO
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

~~CANCELADO~~

TE S O R T A
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DE SANTA MARIANA



NOTARIO(A) DIEGO HUNDO HERNANDEZ
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Diego Chamorro
 Director

OTORGANTES		OTORGADO POR		A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Caldad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA	DE RECHOS POR SUS PROPIOS	CÉDULA	1306376623	ECUATORIA NA	TE COMPARACION	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Caldad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANTABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O		CONTRATO:					
		INDETERMINADA					

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **LA COMPAÑÍA ABUNAVI S.A.** a favor de **PAUL D. COLTON Y KATHERINE R. COLTON.-** Firmada y sellada en Manta, a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo del dos mil diecisiete (2017).-



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA.



https://onedrive.live.com/?authkey=%21ADDDWpehr6sK570&cid=5529CFF236C0FB7&id=5529CFF236C0FB7%215116&parId=5529CFF236C0FB7%212307&o=OneUp

https://onedrive.live.com/?authkey=%21ADDDWpehr6sK570&cid=5529CFF236C0FB7&id=5529CFF236C0FB7%215116&parId=5529CFF236C0FB7%212307&o=OneUp